

- Entidades de certificación de Sistemas de Calidad, específicas del pequeño comercio
- Códigos de buenas prácticas comerciales
 - Cortesía
 - Credibilidad
 - Capacidad de respuesta
 - Comprensión del cliente
 - Fiabilidad
 - Comunicación
 - Seguridad
 - Accesibilidad

3. Estrategias de diferenciación del pequeño comercio sostenible

- Política de devoluciones en el pequeño comercio
- Web y su uso por el pequeño comercio
 - Blogs
 - Redes sociales
 - Telefonía móvil
 - Marketing viral aplicado al pequeño comercio
- Medidas de eficiencia energética en el pequeño comercio.
 - Energías renovables
 - Iluminación
 - Aire acondicionado
 - Termostatos y relojes programadores
 - Equipos eléctricos
 - Protecciones solares (toldos, cortinas u otros)
 - Zonificación del pequeño comercio
- Gestión de residuos, envases y embalajes aplicados en pequeños comercios
 - Residuos urbanos
 - Residuos peligrosos
 - Emisiones atmosféricas

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de forma independiente

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: ORGANIZACIÓN Y ANIMACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO

Código: MF2105_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2105_2: Organización y animación del pequeño comercio.

Duración: 100 horas



- 1. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.
- 2. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.
- 3. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.
- 4. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.
- 5. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.
- 6. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.
- 7. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.
- 8. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.
- 9. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.
- 10. Ley 1/2015, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de acceso a la información pública.

BOE
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
N.º 100
10 de mayo de 2017
Página 100 de 100

BOE
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
N.º 100
10 de mayo de 2017
Página 100 de 100

- 1. Disposición final.
- 2. Disposición transitoria.
- 3. Disposición derogatoria.
- 4. Disposición de desarrollo.

ANEXO I

Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Catastro, por la que se aprueba el Reglamento de los Registros de la Propiedad, del Catastro y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Catastro, por la que se aprueba el Reglamento de los Registros de la Propiedad, del Catastro y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Catastro, por la que se aprueba el Reglamento de los Registros de la Propiedad, del Catastro y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Catastro, por la que se aprueba el Reglamento de los Registros de la Propiedad, del Catastro y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Catastro, por la que se aprueba el Reglamento de los Registros de la Propiedad, del Catastro y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Catastro, por la que se aprueba el Reglamento de los Registros de la Propiedad, del Catastro y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Catastro, por la que se aprueba el Reglamento de los Registros de la Propiedad, del Catastro y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Catastro, por la que se aprueba el Reglamento de los Registros de la Propiedad, del Catastro y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

